



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín ordinario n.º 134
Anuncio 3419/2024
lunes, 15 de julio de 2024

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Villanueva de la Serena (Badajoz)

Anuncio 3419/2024

"Extracto de las bases reguladoras de la convocatoria de concesión de dos becas o ayudas al estudio, denominadas "Becas al estudio Antonio Huertas Mejías" para el curso académico 2024-2025"

EXTRACTO BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE DOS BECAS O AYUDAS AL ESTUDIO,
DENOMINADAS "BECAS AL ESTUDIO ANTONIO HUERTAS MEJÍAS" PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024-2025
BDNS (Identif.): 774258

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/774258>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas las personas estudiantes que vayan a cursar estudios universitarios y/o ciclos formativos de grado superior fuera de la localidad de Villanueva de la Serena en el curso académico 2024/2025.

Segundo. Objeto y finalidad de la ayuda.

Constituye el objeto de las presentes bases establecer las normas que han de regir la concesión de las ayudas económicas denominadas "Becas al estudio Antonio Huertas Mejías", destinadas a estudiantes empadronados en el municipio de Villanueva de la Serena que vayan a realizar estudios universitarios y/o ciclos formativos de grado superior fuera de la localidad de Villanueva de la Serena en el curso académico 2024-2025.

Las ayudas se adjudicarán a los dos estudiantes del municipio que hayan obtenido la nota media más alta en sus calificaciones académicas de los dos cursos precedentes y cuya renta familiar y de convivencia sea inferior al importe que se señala en las presentes bases.

Tercero. Bases reguladoras.

Aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2024, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 122, del jueves 27 de junio de 2024, anuncio 2988/2024.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

La presente convocatoria otorga dos becas. Cada una de ellas tendrá una dotación de doce mil (12.000,00) euros como máximo, que serán entregadas a los dos beneficiarios, a razón de tres mil (3.000,00) euros al año cada uno, renovables hasta un máximo de cuatro cursos en total y siempre que el estudiante haya acreditado previamente que sigue cursando sus estudios superiores con buen rendimiento académico.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Se establece como plazo para la presentación de solicitudes el de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villanueva de la Serena, a fecha de la firma digital.- La Alcaldesa-Presidenta, Ana Belén Fernández González.